

REPUBLICA DE GUATEMALA AMERICA CENTRAL

No. 083386 RECIBO DE INGRESOS VARIOS

OFICINA:

Gobernación Departamental de Suchitepéquez

LUGAR Y FECHA: Mazatenango, 01 de Octubre del 2,024

RECIBI DE:

Tesorería UDAF, Ministerio de Gobernación

Reintegro de Fondo Rotativo con número de Entrada 11, y número de control interno GS-10-2024, según Nota de Crédito Monetario EN CONCEPTO DE: Monetario ACH BL 00531064.

Q. 24,493.22

Veinticuatro mil cuatrocientos noventa y tres quetzales

LA CANTIDAD DE: con 22/100.

(EN LETRAS)

SELLO:

LICDA. LIGIA JOSEFTNA HERNANDEZ REYES SUB JEFE FINANCIERO GOBERNACION DEPARTAMENTAL SUCHITEPEQUEZ

RECEPTOR

SECTION DEPART

Lic. Marce Tulio Cifuentes Marin JEFE ADMINISTRATIVE FINANCIERO Gobernación Departamental de Such

ENTERANTE

VALIDO POR EL IMPORTE IMPRESO POR LA CAJA REGISTRADORA Y/O NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR.

ORIGINAL PARA EL ENTERANTE DUPLICADO PARA RENDIR CUENTAS

NOTA:

En este codo es requisito indispensable la Firma de quién entera. Artículo 1113, numeral 4 Cet Código Fiscal. No tendrá valor si contiene borrones, 08:38

tachady as o



REPUBLICA DE GUATEMALA AMERICA CENTRAL

No.083387 RECIBO DE INGRESOS VARIOS

OFICINA:

Gobernación Departamental de Suchitepéquez

LUGAR Y FECHA:

Mazatenango, 22 de Octubre del 2,024

RECIBI DE:

Tesorería UDAF, Ministerio de Gobernación

EN CONCEPTO DE:

Reintegro de Fondo Rotativo con número de Entrada 12,

y número de control interno GS-11-2024, según Nota de Crédito Monetario

Monetario ACH BL 00300086.

Q. 42,389.10

Cuarenta y dos mil trescientos ochenta y nueve quetzales

LA CANTIDAD DE: con 10/100.

(EN LETRAS)

CION DEPAR

SELLO:

LICDA. LIGIA JOSEPHA HERNANDEZ REYES SUB JEFE FINANCIERO GOBERNACION DEPARTAMENTAL SUCHITEPEQUEZ

RECEPTOR

lc. Marco Tulio Cifuentes Marin JEFE ADMINISTRATIVE FINANCIERO Gobarnación Departamental de Surh

ENTERANTE

VALIDO POR EL IMPORTE IMPRESO POR LA CAJA REGISTRADORA Y/O NOMBRE, FIRMAY SELLO DEL RECEPTOR.

ORIGINAL PARA EL ENTERANTE **DUPLICADO PARA RENDIR CUENTAS**

NOTA:

con es requisito indispensable la Firma de quién entera. Artículo del Código Fiscal. No tendrá valor si contiene borrones,